



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00068998- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00068998- -UNC-ME#FCC donde la agente Micaela Arrieta, Leg. 40.711, solicita licencia con goce de haberes por razones de estudio, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2023 en su cargo Nodocente Categoría Cinco (5) del Agrupamiento Administrativo con Suplemento de Mayor Responsabilidad -Categoría Cuatro (4)- en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de presentar el trabajo final titulado "*Plan integral de formación en investigación para estudiantes avanzados y recientes graduados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación*" correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos a orden 8 en cuanto a la situación de revista de la causante.

Lo dispuesto por en el Título VIII "Capacitación" (art. 119 y sgtes y concordantes) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales y art. 36 inc. 6) de los Estatutos Universitarios de esta Casa de Altos Estudios.

Que la licencia solicitada no afecta la prestación del servicio de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta dependencia.

Lo dictaminado por la Secretaría Legal y Técnica cuyos términos se comparten y deben ser considerados como fundamento de la presente resolución.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia, con goce de haberes y por razones de estudio, a la agente Micaela Arrieta, Leg. N.º 40.711 desde el 01 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2023 en su cargo Nodocente Categoría Cinco (5) del Agrupamiento Administrativo con Suplemento de Mayor Responsabilidad -Categoría Cuatro (4)- en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Área Personal Sueldos- Oportunamente, archívese.

